

**LA UIAF Y EL SARLAFT COMO MEDIOS DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE  
ACTIVOS EN COLOMBIA**



**UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA**

**PRESENTADO POR:  
KAREN JULIETH QUINTERO NIÑO**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS  
ENSAYO DE GRADO  
BOGOTÁ D.C, 2016**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>ABREVIATURA</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	4
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
Aproximaciones para entender el lavado de activos.....	7
Vínculo entre el lavado de activos y la financiación del terrorismo en Colombia.....	11
La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos (SARLAFT) como órganos de control nacional en la lucha contra el lavado de activos.....	17
<b>CONCLUSIONES</b> .....	21
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	22

## **ABREVIATURAS Y SIGLAS**

<b>ALD</b>	Lucha contra el Lavado de Activos
<b>(FATF)</b>	Financial Action task Force on Money Laundering
<b>FT</b>	Financiación del Terrorismo
<b>GAFIC</b>	Grupo de Acción Financiera del Caribe
<b>(GAFISUD)</b>	GAFI Sudamericano
<b>LA</b>	Lavado de Activos
<b>LFT</b>	Lucha contra el financiamiento del terrorismo
<b>LA/FT</b>	Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>ROE</b>	Reporte de Operación en Efectivo
<b>ROS</b>	Reporte de Operación Sospechosa
<b>SARLAFT</b>	Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo
<b>SIPLAFT</b>	Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UIAF</b>	Unidad de Información y Análisis Financiero
<b>UNODC</b>	United Nations Office on Drugs and Crime

## RESUMEN

El gobierno colombiano durante las últimas tres décadas, se ha comprometido con la prevención, detención y lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT), buscando debilitar las estructuras creadas económica y financieramente por las organizaciones criminales y empresas con fachadas para el encubrimiento del lavado de activos (LA).

Así, por medio de la *Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)* – “unidad cuya misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico... con el objeto de prevenir y detectar actividades asociadas con los delitos de Lavado de Activos” (UIAF, 1999), y el *Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)* – “sistema de administración que deben implementar las entidades vigiladas para protegerse frente al riesgo de LA/FT y que se instrumenta a través de las etapas y elementos” (UIAF, 2016)-, se centra en proteger la seguridad nacional en el ámbito económico, así como prevenir la introducción al sistema financiero, de recursos provenientes de actividades relacionadas con el Lavado de Activos y/o de la Financiación del Terrorismo (FT).

En el presente documento se pretende dar a conocer como el gobierno colombiano está luchando contra el Lavado de activos y la Financiación del terrorismo en Colombia; de igual manera establecer si los mecanismos utilizados por la Unidad de Información y Análisis Financiero y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavados de Activos y de la Financiación del Terrorismo están funcionando para prevenir y combatir la inclusión de dineros provenientes de dichas actividades ilícitas a la economía colombiana.

**Palabras claves:** Lavado de activos, SARLAFT, Terrorismo, UIAF

## INTRODUCCIÓN

El lavado de activos y la financiación del terrorismo, son actividades ilegales que generan varias consecuencias económicas y sociales, entre estas el aumento de la corrupción, desigualdad social y el debilitamiento de la institucionalidad y legitimidad del Estado, ya que en muchas ocasiones sus fondos se usan para apoyar el terrorismo y a organizaciones terroristas.

El blanqueo de dinero producto de actividades ilícitas como el secuestro, la extorsión, el narcotráfico, la minería ilegal, la corrupción administrativa, la trata de personas, el tráfico de órganos, el enriquecimiento ilícito, entre otros, busca ingresar a la economía nacional con una apariencia de legalidad dando una mayor estabilidad económica a los grupos al margen de la ley; es decir, uno de los fines principales es legalizar el dinero para disimular su origen ilícito.

El siguiente ensayo, analiza como se esta tratando actualmente la situación del Lavado de Activos en Colombia, teniendo en cuenta su relación con grupos armados ilegales, así como la financiación al terrorismo y el rol de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), como medios de control, gestión y vigilancia.

Para este fin se desarrollará en una primera parte una breve contextualización de lo que ha sido el origen y el desarrollo del Lavado de Activos, en la segunda parte, se analizará el vínculo entre el Lavado de Activos y el terrorismo en el país andino; y finalmente, en la tercera parte se analizarán las acciones implementadas por el gobierno colombiano para prevenir este tipo de actividades ilícitas enfocándose en el rol de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y sus acciones para afrontar dicha problemática.

Este es un documento de tipo cualitativo, analítico y descriptivo, para lo cual se empleará manejo de minería de datos, teniendo en cuenta diversas fuentes de prensa, bases virtuales y otras referencias bibliográficas como páginas web, libros para la documentación histórica, así como el uso de noticias de prensa nacional e

internacional pertinente. Es preciso aclarar que la información sobre la UIAF y el SARLAFT es de permanente retroalimentación , ya que se lleva a cabo a partir de la reconstrucción de huellas, indicios y vestigios que se asocian con el escenario que se pretende estudiar (Bonilla, 2015).

Asimismo, al ser un trabajo de tipo descriptivo, se enfoca en la revisión documental, que ofrece información detallada sobre los acontecimientos que generan determinadas tendencias para el estudio propuesto en este ensayo (Bernal 2006, citado por Bonilla, 2015).

## **Aproximaciones para entender el lavado de activos.**

El Lavado de Activos, es una actividad delictiva que ha estado presente en el desarrollo de las distintas sociedades incluso desde la Edad Media (donde se consideraba como usura el cobro de interés) (Huberman, 2006), en la Edad Moderna, (donde por medio de la piratería y las grandes embarcaciones que salían de América hacia Europa, se aprovechaba para cobrar impuestos y/o seguros por situaciones en muchos casos, inexistentes), y en la Edad Contemporánea (donde la práctica se iba perfeccionando hasta llegar a convertirse hoy en día en uno de los más grandes flagelos de la humanidad) (UIF, 2013).

En realidad, tanto el Lavado de Activos como la Financiación del Terrorismo, pueden presentarse en cualquier país del mundo, especialmente en los que tienen sistemas financieros complejos o estructuras económicas poco rigurosas, pues tienden a ser fácil objeto de ineficacia, negligencia o corrupción. Es necesario precisar, que el LA no concentra su accionar en un solo país, pues cada etapa del “proceso” puede llegar a darse hasta en tres lugares del mundo diferentes (Allan, 2006).

Generalmente se suele identificar al narcotráfico como el principal delito base del LA, sin embargo, no es el único, también se puede evidenciar en la venta ilegal de armas, la trata de persona, las redes de prostitución, la malversación de fondos públicos, el uso malicioso de información clasificada, el cohecho, el fraude informático y el terrorismo, entre otros delitos. Tienen en común la producción de grandes beneficios económicos y la configuración de mecanismos para traspasar a la legalidad sus “activos” (UIAF, 2014).

Al respecto, la United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC, 2016) que ha sido una de las organizaciones más comprometidas en la lucha contra el Lavado de Activos, a instaurando múltiples publicaciones, talleres internacionales, capacitaciones, entre otras, otorgándole legitimidad al conjunto de acciones que resultan del LA/FT, afirmando que:

“el Lavado de Activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros”.

En general el compromiso de la Comunidad Internacional en la lucha contra el LA, ha sido ardua y laboriosa, desde la creación de la ONU los Estados empezaron a colaborar activamente para afrontar esta “nueva coyuntura”, así nació, por ejemplo, en el seno del G7 el Financial Action task Force on Money Laundering (FATF) o GAFI (de donde resultó como documento “las 40 recomendaciones del GAFI”), conocido por su nombre en francés, y de donde se desprendieron proyectos como el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y el GAFI Sudamericano (GAFISUD); el Club de Paris, por su parte dictó lo que hoy es la “Declaración de principios referida al Lavado de Dinero”; en 1991, la Unión Europea acoge la “Directiva sobre prevención del uso del sistema financiero para el lavado de dinero”; la OEA, encargó a la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) de temas en materia de prevención y lavado de dinero.

En tanto el Subdirector del Fondo Monetario Internacional, Min Zhu en 2014 lo calificaba como:

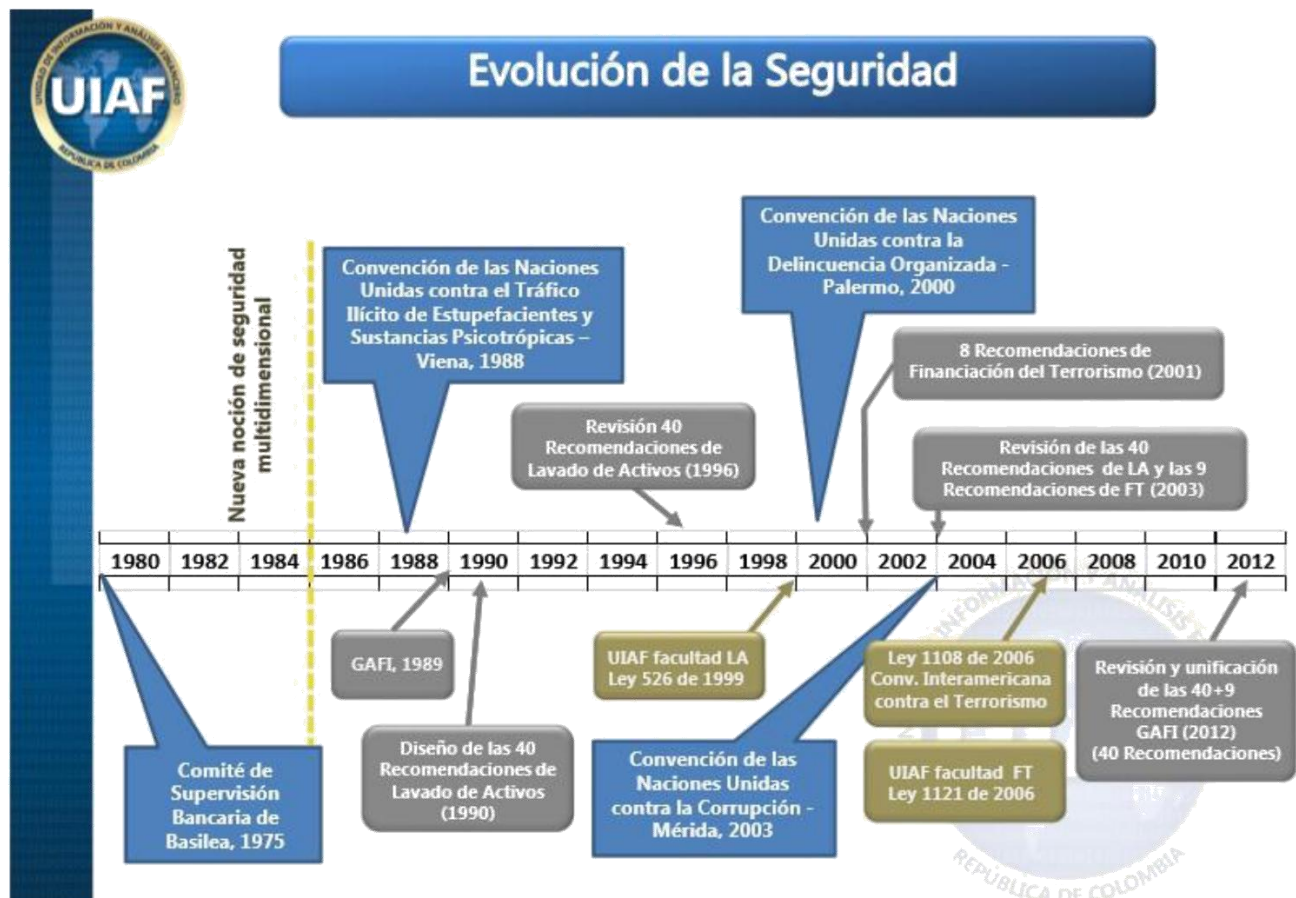
“El lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo son delitos financieros que tienen consecuencias económicas. Pueden amenazar la estabilidad del sector financiero de un país o su estabilidad externa en general. Los regímenes eficaces de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo son esenciales para salvaguardar la integridad de los mercados y del marco financiero mundial, ya que ayudan a mitigar factores que propician abusos financieros. Las medidas para evitar y combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, por lo tanto, responden no solo a una imperativa moral sino a una necesidad económica”.

Es así que se ha reconocido “el carácter global” de la criminalidad en estos delitos (de LA/FT), generando pronunciamientos de distintos organismos internacionales y la creación de agendas de cooperación, dentro de las cuales se han beneficiado, por ejemplo, países como Perú, Chile, Paraguay, Panamá, Ecuador, México, Senegal y Venezuela; Asimismo, en el **Grafico 1** se observa como



ha sido la lucha de los Estados en contra del lavado de activos y sus diferentes modalidades para incluir en las economías el dinero proveniente de actividades ilegales, por otro lado, es observa como después del acontecimiento del 11 de septiembre del 2001 no es solo la lucha contra el Lavado de Activos, cambia la política exterior de muchos países centrandlo su lucha contra el terrorismo, implementado de esta manera mecanismos necesarios, para evitar que la seguridad del Estado se vea flagelada por acciones terrorista.

Grafica 1. "Evolución de la Seguridad"



Fuente: Castellanos W. (2013, p.6) "El Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo: Prevención y Detección".

En América Latina, por ejemplo, el LA es usado por carteles de droga con el objetivo de “limpiar” el dinero proveniente del narcotráfico (FocoBlanco, 2011); aún, cuando los datos no son definitivos ya que no existen registros de grupos delincuenciales exactos, las Naciones Unidas en 2011, indicaba que el LA en total alcanzaba unos 320.000 millones de dólares en el mundo, de los cuales 150.000 millones se “registraban” en América Latina (Dinero, 2014).

Sin embargo, “actualmente el alcance internacional del delito va en aumento y los aspectos financieros de éste son más complejos debido al rápido avance de la tecnología y la mundialización de la industria de los servicios financieros.” (McDowell & Novis, 2001).

## **Vínculo entre el Lavado de Activos y la financiación del terrorismo en Colombia**

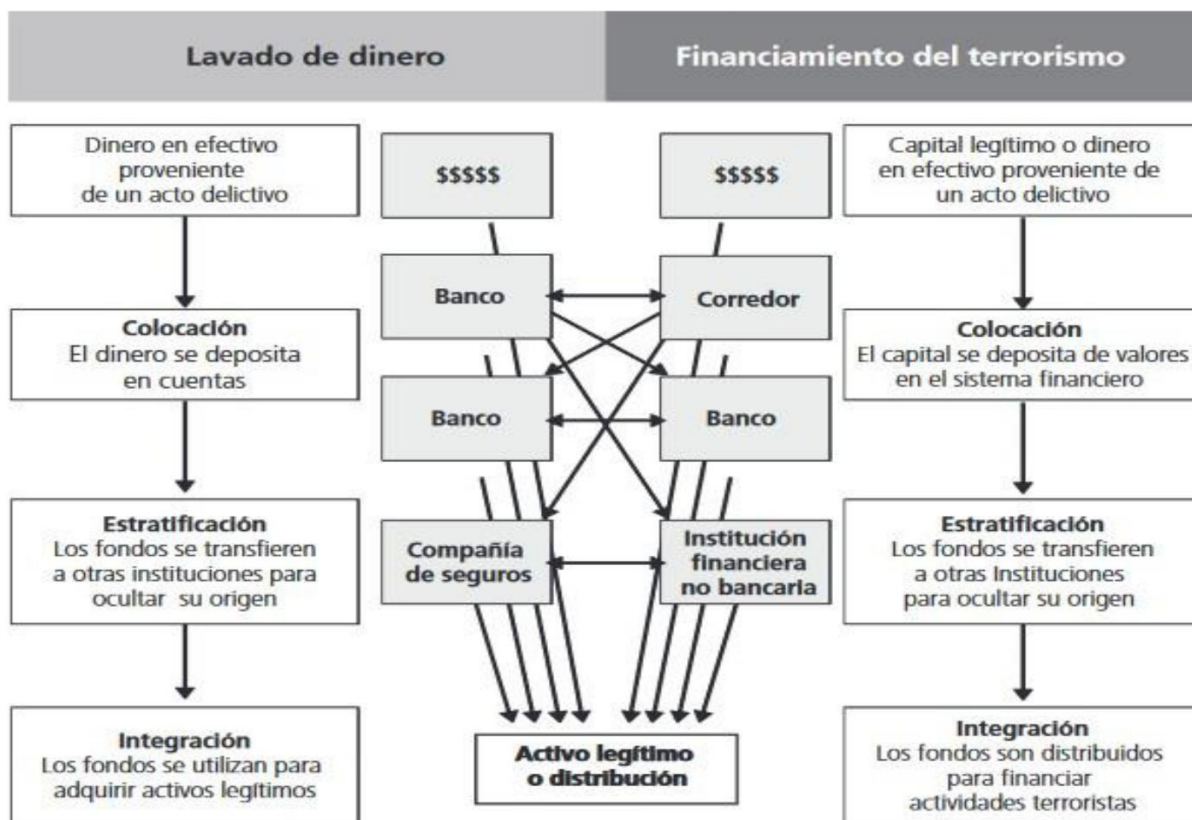
A pesar de la complejidad que supone una definición universal del término “terrorismo”, existen criterios que puede ser comunes para establecerlo. Según Whittaker (2004), estos son: uso premeditado de violencia o de amenaza para intimidar a un gobierno o al público en general; una estrategia de violencia que se utiliza para conseguir determinados resultados, por medio de la difusión del miedo y la incertidumbre; el uso ilegal de la fuerza en incidentes esporádicos, calculado de forma que haga daño a la población civil o a objetivos no combatientes. En este sentido, el poder es la raíz de dicha violencia política, pues lo que se desea es adquirirlo, manipularlo o emplearlo para lograr ciertos cambios; los objetivos pueden ser políticos, sociales, ideológicos, económicos o religiosos, usualmente llevados a cabo por grupos sub-nacionales que se valen de la publicidad para difundir terror (Allan, 2007).

En Colombia se puede evidenciar las afectaciones más visibles y directas del lavado de activos particularmente sobre la economía y la seguridad nacional, según el vicepresidente de Gobernanza de la Cámara de Comercio, Jorge Mario Díaz en una entrevista con la revista dinero el día 7 de junio de 2015, afirma que a pesar de lo difícil que es medir el impacto del contrabando, se estima que el valor de los productos que ingresan al país de forma ilegal es de unos US\$6.000 millones al año, por lo cual “es muy difícil creer que haya disminuido el contrabando en Colombia”, de la misma manera, las “inyecciones” de dinero presuntamente legal están en doble vía, beneficiando a grupos terroristas, narcotraficantes, bandas criminales (McDowell & Novis, 2001), e ingresando al Estado, como lo analizan Roa (2011).:

“El caso ejemplar de Colombia se ha dado un desproporcionado aumento de las exportaciones y de las reservas internacionales que no corresponde con la tasa real de crecimiento del país. El ingreso derivado de la droga explica el fortalecimiento de la balanza de pagos, el pequeño milagro colombiano, la ausencia de graves crisis externas”

Es decir, según Luis Antonio Guerrero (2013), “el movimiento económico producto del LA ha producido un doble impacto en la economía colombiana... en los años 80 y 90 se... incrementó el crecimiento económico del país, y al tiempo fueron las dos décadas más inseguras y sangrientas por la violencia de los carteles de la droga que estaban en auge”.

Ahora bien, con el inicio de un nuevo siglo, también llegó una reconfiguración en el modelo de gobierno de Colombia, donde se encontraría el fundamento necesario para la radicalización de la lucha del contra los grupos armados ilegales que operaban dentro del Estado, y que como ya se había evidenciado, no tenían intención de dialogo. Lo anterior, se vio respaldado por “los llamamientos de la comunidad internacional al FMI”, quien amplió sus labores en el ámbito de la lucha contra el lavado de dinero (ALD). A raíz de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, el FMI intensificó sus actividades en ese terreno, ampliándolas para incluir también la lucha contra el financiamiento del terrorismo (LFT) (FMI, 2014). En el **Gráfico 2** se podrá encontrar el proceso de “blanqueamiento”.



Fuente: Cuentas digitales “Guía de referencia para el antilavado de activos y la lucha contra el Financiamiento del terrorismo”

Por estas razones y teniendo en cuenta la autonomía de los Estados a la hora de definir el terrorismo, según Presidencia de la República (2008) se enmarcó dentro del concepto, como terroristas, a quienes “atacaban a la sociedad civil mediante varias modalidades de violencia (secuestros, asesinatos, masacres, reclutamientos forzados, atentados con explosivos, amenazas, destierros, entre muchas otras), estaban involucrados en el narcotráfico y atentaban contra la democracia”. En el *Gráfico 2* se podrá encontrar el proceso de “blanqueamiento”.

Las fuentes económicas del terrorismo en Colombia, se basan según Buesa (2005) en “actividades de saqueo, extorsión, contrabando, tráficos ilícitos (drogas y armas principalmente), lavado de activos y embargo de materias primas y recursos preciosos (por ejemplo, diamantes y otros minerales valiosos)”.

Y es justo en esta dinámica que se ponen en función del marco conceptual estatal, las instituciones del Estado para atacar integralmente las actividades delictivas relacionadas con los grupos armados ilegales y el terrorismo, por ende el LA entra a jugar un rol trascendental, pues su desmantelación ataca directamente a las estructuras operativas ilegales y fortalecen la legitimidad del Estado, ya que son delitos que según Francisco Sintura, Wilson Martínez y Miguel Quintana (2011) tutelan el orden económico y social como bien jurídico en materia de protección, ya que este es un problema que atañe a la seguridad nacional, en este sentido, el lavado de activos u el “blanqueo de dinero” (también llamado, lavado de capitales o blanqueo de capitales) se define según el Artículo 323 del Código Penal Colombiano, modificado por el Artículo 42 de la Ley 1453 de 2011, como:

*“El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo, concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito”.*

Y la financiación del terrorismo, expuesta en el Artículo 345 del Código Penal, modificado el Artículo 16 de la Ley 1453 de 2011, este delito lo define como:

“Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada: El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas...”.

Por otra parte, la Corte Suprema de Justicia ha definido el delito de lavado de activos de la siguiente forma:

“El lavado de activos, o blanqueo de capitales como también se le denomina, consiste en la operación realizada por el sujeto agente para ocultar dineros de origen ilegal en moneda nacional o extranjera y su posterior vinculación a la economía, haciéndolos aparecer como legítimos”.

Las organizaciones criminales han organizado toda una red de actividades ilícitas para autofinanciarse, sin embargo, el objetivo es hacer traspasar el dinero producido, a la legalidad, y según el Observatorio de Drogas de Colombia (2005), hay tres formas básicas, que son el movimiento físico de dinero, el movimiento de dinero a través del sistema financiero y el movimiento de bienes y servicios a través de los sistemas de comercio nacional e internacional.

Los giros bancarios y las tarjetas pre pagadas son tan solo algunos de los métodos usados por las organizaciones delictivas internacionales, en su necesidad de convertir el dinero en efectivo a moneda nacional para facilitar su introducción al sistema financiero y luego tomar las medidas correspondientes para el blanqueo de ese dinero y terminar así en el mercado formal de la economía (Gestión, 2015).

Se puede inferir que la lucha del Estado colombiano, contra el LA/FT teniendo en cuenta sus características internas, la inestabilidad política, la porosidad de sus fronteras y el conflicto armado interno le genera afectaciones directas a la legitimidad estatal, pues la presencia de actividades delictivas como el LA/FT, han llegado incluso a corromper sectores políticos del país; En este sentido, según (McDowell y Novis, 2001), esta clase de situaciones se presentan ya que el lavado de activos:

“... Tiene potencialmente consecuencias devastadoras económicas y sociales... para la seguridad; es el combustible con que traficantes de drogas, terroristas, comerciantes ilegales en armas, funcionarios públicos corruptos y demás pueden operar y ampliar sus actividades ilícitas”

Para Allan (2006), “las técnicas utilizadas para el lavado de activos son básicamente las mismas que se usan para encubrir los orígenes y los fines del financiamiento del terrorismo” sin embargo, debe aclararse que las fuentes de la financiación del terrorismo, pueden provenir de actividades legales, como de actividades ilegales, por ende, la principal importancia radica en ocultar el origen de los recursos obtenidos, para asegurar una estabilización en la financiación a futuro. Por otro lado, entiende la financiación del terrorismo como el apoyo financiero, de cualquier forma, al terrorismo o aquéllos que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo, y que por ende debe ser penalizado en todas las etapas en que se halle un mínimo de relación o vinculación.

Tanto el LA como la FT, cuentan con tres etapas durante su proceso de “consolidación” (Bautista, 2005), así:

1. Colocación: En esta etapa se precisa el empleo de varias personas y el concurso de muchas operaciones, lo que multiplica los riesgos. Superada se coloca en el circuito financiero y empiezan a intervenir las sociedades pantalla, las connivencias bancarias y otros recursos de enmascaramiento o integración, las evidencias materiales y rastros

contables van desapareciendo, haciendo imposible establecer el vínculo entre los fondos y su origen ilícito (Bautista, 2005).

2. Estratificación: En esta fase se evidencia una multiplicidad de transacciones, de países, de personas y empresas. Realizando las operaciones de modo veloz, dinámico, variado y sucesivo” (Bautista, 2005).
3. Integración: Esta es la etapa final del proceso de LA, en la que el fin último es la integración de la riqueza obtenida en “los cauces económicos oficiales” (Bautista, 2005).

Se hace trascendental, meritorio y urgente la pedagogía institucional, empresarial y nacional, de carácter masivo, para evitar que los dueños de medianas y pequeñas empresas se vean involucrados accidentalmente en este ilícito; Ya que, del desarrollo de cualquier actividad comercial o financiera, pueden resultar víctimas y afrontar la jurisdicción correspondiente al delito calificado. Además, por ser un delito que propicia la corrupción en una gran parte de los escenarios del Estado, debe tratarse como un asunto de necesaria preferencia, pues corre la legitimidad del régimen institucional (Bedoya, 2013).



## **La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos (SARLAFT) como órganos de control nacional en la lucha contra el lavado de activos.**

Según Ludy Marcela Roa el lavado de activos surge en la economía nacional “como consecuencia de la filtración de la cultura del facilismo y la ilegalidad en el panorama colombiano. Su origen se remonta a las tímidas, pero efectivas actuaciones delictivas realizadas en las décadas de los 70 y los 80, para camuflar los dineros mal habidos durante las bonanzas marimbera y cafetera, en el auge del contrabando y la prostitución, que efectivamente tuvieron éxito en su desarrollo (Roa, 2011).

Aun con la rudeza de las políticas de Seguridad Democrática del Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, quien enfrentó en su mayoría, militarmente la delincuencia y el terrorismo en el país, también tuvo que recurrir a otras estrategias para complementar y hacerle honor a la contundencia de su primer discurso presidencial.

Uno de los primeros pasos fue descubrir que el poder de estos grupos armados ilegales, en su gran mayoría radicaba en su ingente poder económico, por esta razón, intentó cortar trabajosamente sus fuentes de financiación. Donde tipificaría como delito la financiación del terrorismo y la administración de recursos provenientes de actividades terroristas, de esta manera, las instituciones sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera se vieron “obligadas” adoptar medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que en la realización de sus operaciones pudieran ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes actividades ilícitas.

En 2007 se comenzó a implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo (SARLAFT), el cual cuenta con dos partes: prevención del riesgo y control. El propósito de su conformación era

la prevención de incorporación al sistema financiero de recursos provenientes de actividades relacionadas con el LA y la FT y el de detectar operaciones de traspaso de ilegalidad a la legalidad que se pretendan realizar o ya se hayan consumado para intentar lograr obtener una fachada exitosa de legalidad.

La Unidad de Análisis y financiación del Terrorismo UIAF es la unidad de Inteligencia Financiera y Económica del país y su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en tecnología e innovación, en un marco de respeto a los Derechos Fundamentales, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, la cual fue creada mediante la Ley 526 de 1999 actualizada Ley 1621 de 2013, como respuesta al flagelo del delito del lavado de activos en Colombia, que se relaciona con delitos como el narcotráfico, secuestro extorsivo, rebelión, extorsión, enriquecimiento ilícito, entre otros. La UIAF hace parte del Sistema Integral que combate los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y es el órgano encargado de la inteligencia financiera del País.

Por otro lado, se dio paso a la conformación de grupos integrados por comité especializados integrados por comités de varias instituciones oficiales (Policía Nacional, Fuerzas Armadas, CTI, DAS, DIAN) que tienen la función de investigar los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo (Asobancaria, 2007).

Las actividades utilizadas para el lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), traen consecuencias irreversibles para la sociedad, ya que es por medio del narcotráfico, el tráfico de armas, los robos, secuestros, estafas, entre otros, lo que desestabiliza la seguridad social, poniendo en peligro la economía nacional y el entorno social.

Según la UIAF (2016) el LA y la FT, por lo general, presentan características de operaciones similares, sobre todo en relación con el ocultamiento, ya que aquellas personas u organizaciones que financian el terrorismo transfieren fondos que pueden tener un origen legal o ilícito, de manera tal que encubren su fuente y destino final.

En Colombia los grupos al margen de la ley como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, el Ejército de Liberación Nacional ELN, y las recién incorporadas al espectro del conflicto colombiano, Bandas Criminales BACRIM, son aquellos que se encargan de generar terror entre la sociedad, utilizando todos los métodos necesarios para conseguir el objetivo que se plantean, estos grupos criminales son los que actualmente se encargan de la producción y comercialización de droga a nivel nacional e internacional.

Teniendo en cuenta los estudios realizados por la UIAF, se puede determinar que los intereses que se esconden de tras de estas actividades ilícitas recurren a tener acceso a los recursos nacionales e internacionales, así como al sistema financiero, de esta manera podrán beneficiarse de los dineros productos de delito dando apariencia de legalidad, pero en realidad este dinero se utilizara nuevamente para actividades delincuenciales. Para Díaz (2002), la delincuencia organizada actúa con criterios empresariales claramente establecidos, planificando sus actividades de acuerdo con los criterios económicos de la oferta y de la demanda, contemplando el impacto de la acción investigativa y penalizadora del Estado.

Por medio de estos intereses se realizan actividades como el tráfico de estupefacientes, la trata de personas, secuestros, tráfico de armas, entre otros, que lo único que generan en la sociedad es un caos dejando como consecuencia muchas veces víctimas de un conflicto, o generando una amplia desigualdad social, pero ésta no es la única consecuencia frente a los intereses de lavadores o terroristas ya que como lo plantea Briceño (2013), estas personas utilizan una institución financiera para llevar acabo sus fines, pero la reputación de la misma se pone en peligro, incluso siendo muchas veces los mismos empleados los cómplices en el blanqueo de fondos.

Las estrategias siempre son diferentes para evitar que sea descubierto la actividad ilícita, entre las practicas mas conocidas están la utilización de negocios fachadas para dar apariencia de legalidad a los actos bélicos que realizan, también se encuentra el ocultamiento del dinero en los paraísos fiscales.

Para contextualizar aún más el tema, se trae a colación un apartado del texto “Las consecuencias del lavado de dinero y el delito financiero” de McDowell, J.

Novis, G (2001), donde se analizar brevemente la dificultad que afronta el Estado colombiano, para afrontar este delito:

“Aunque existe una verdadera intención por parte del Estado para contrarrestar el lavado de activos y se han creado normas e instituciones dedicadas a esta labor, hay que tener en cuenta que las organizaciones ilegales responsables de este delito están constantemente creando nuevas estrategias para eludir la acción de los organismos de control, aprovechando además el frágil sistema de información económico y financiero que aunado a la corrupción administrativa presente en el sector público y privado a nivel nacional, se convierten en instrumentos claves para que estas organizaciones logren desarrollar sus actividades de lavado de activos.”

De esta manera, se evidencia que actualmente la UIAF y el SARLFAT han funcionado, ya que a través de los mecanismos utilizados en contra del lavado de activos y la financiación del terrorismo, se han mitigado los riesgos en las entidades supervisadas por la Superfinanciera, evidenciando como todos los organismos que controlan la entrada de dinero y su procedencia logren disminuir que estas entidades sean utilizadas para este fin.

## CONCLUSIONES

Fortalecer los niveles de coordinación entre las entidades del Estado para profundizar su conocimiento sobre las fuentes legales que financian el terrorismo, con el fin de poder dar una respuesta eficaz, integral y contundente.

Dar la capacitación integral en las entidades supervisadas por la Superfinanciera, para fortalecer el sector económico colombiano, y seguir luchando contra la financiación del terrorismo y el lavado de activo.

Mejorar los mecanismos utilizados por la UIAF y el SARLAFT, teniendo en cuenta que hasta el momento han liderado el desarrollo de sus objetivos, demostrando que no solo son una fachada del gobierno colombiano, ya que están trabajando de la mano con las diferentes entidades publicas y privadas para prevenir el ingreso proveniente de actividades ilícitas.

Mientras siga existiendo el lavado de activos y la financiación del terrorismo, se seguirá evidenciando en la sociedad una desigualdad producto del facilismo para la obtención de bienes, es decir, esto genera un impedimento para tener un conocimiento abierto sobre los temas económicos que se viven en la vida cotidiana, teniendo en cuenta que de una u otra manera esto afecta a todos los colombianos, por ello es de resaltar que la lucha contra las actividades ilegales es una lucha que tienen que hacer todas las entidades financieras, estando al tanto de las irregularidades que se presentan diariamente, teniendo la obligación de reportar a tiempo aquellas personas y empresas que se vuelven un riesgo para el Estado.

## Bibliografía

- Allan, P. (2006). “Guía de referencia para el antilavado de activos y la lucha contra el financiamiento del terrorismo. Segunda edición y suplemento sobre la Recomendación Especial IX”. Banco Mundial.
- Bautista, N. (2005) “Aspectos Dogmáticos, Criminológicos y Procesales del Lavado de Activos”, República Dominicana: Empresarial Reyna U
- Bedoya, A. (18 de abril de 2013) “Las 3 fases del lavado de activos según estudio de Minjusticia.” *En*: La República, Asuntos Legales. Se puede encontrar en línea en [http://www.larepublica.co/asuntos-legales/las-3-fases-del-lavado-de-activos-seg%C3%BAAn-estudio-de-minjusticia\\_36648](http://www.larepublica.co/asuntos-legales/las-3-fases-del-lavado-de-activos-seg%C3%BAAn-estudio-de-minjusticia_36648).
- Bernal, C. (2006). Metodología de la Investigación. Para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales, México, Pearson Educación de México.
- Bonilla, J. (2015). Izquierda y Poder Electoral en Bogotá: una Reconstrucción Histórico-Coyuntural (2004-2012). *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10 (1), pp.159, 179.
- Briceño, E. (2013) “El lavado de activos y la financiación del terrorismo: delito de poco conocimiento por parte de los profesionales de la revisoría fiscal” Se puede encontrar en <http://hdl.handle.net/10654/11355>
- Buesa, M. (2005). “Guerra y terrorismo: el modelo de economía depredadora de la guerra”. Documento de trabajo No 50. Madrid: Universidad Complutense, Instituto de Análisis Industrial y Financiero.
- Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación penal, sentencia del 5 de octubre de 2006 M.P, Mauro Solarte Portilla.
- Díaz, F. (03 de julio de 2002). “El crimen organizado”. *Revista Psicología Científica.com*, 4 (5). Se puede encontrar en <http://www.psicologiacientifica.com/el-crimen-organizado>

- Dinero (27 de mayo de 2014). “¿Dónde se lavan más activos en el mundo?”. Se puede encontrar en <http://www.dinero.com/internacional/articulo/lavado-dinero-estados-unidos/196633>
- Gestión (15 de julio de 2015). “Las cifras económicas del narco”. Se puede encontrar en <http://gestion.pe/economia/cifras-economicas-narco-2137203>
- Fazio, H. (1998). “La historia del tiempo presente: Una historia en construcción”, en, Historia crítica, 17, julio-diciembre, pp.47-57.
- FocoBlanco, (2011). “Lavado de activos: 500 mil millones de dólares anuales.”. Se puede encontrar en <http://focoblanco.com.uy/2011/11/lavado-de-activos-500-mil-millones-de-dolares-anuales/>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (22 de septiembre de 2014). “El FMI y la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo”. Se puede encontrar en <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/aml.htm>
- Guerrero, L. (2013) “Lavado de Activos y afectación de la seguridad” Trabajo de Grado. Repositorio *Universidad Militar Nueva Granada*, pp.1-29. Se puede encontrar en línea en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10885/1/LAVADO%20DE%20ACTIVOS%20Y%20AFECTACION%20DE%20LA%20SEGURDAD.pdf>
- Huberman, L. (2006) “Los bienes terrenales del hombre”. México: Editorial Nuestro Tiempo.
- McDowell, J. & Novis, G. (2 de mayo de 2001). “Las consecuencias del lavado de dinero y el delito financiero.” *En: Perspectivas económicas: Periódico electrónico del Departamento de Estado de Estados Unidos*, Vol. 6 No. pp. 6-9. Se puede encontrar en línea en: <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/LavadodelDinero.pdf>.
- Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). (2005). “Lavado de Activos”. Se puede encontrar en: <http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/oferta/LavadoDeActivos.pdf>
- Presidencia de la República - Observatorio de Derechos Humanos y DIH. (2008) “Impacto de la política de seguridad democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos”. Se puede encontrar en: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2008/agosto/11/impacto.pdf>
- Roa, M. (6 de mayo de 2011) “El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental 1” *Revista PONAL*. Se puede encontrar en [http://www.policia.gov.co/imagenes\\_ponal/dijin/revista\\_criminalidad/vol53\\_1/11ElLavado.html](http://www.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol53_1/11ElLavado.html)

- Sintura, F. Martínez, W. & Quintana, M. (2011) “Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo”. Buenos Aires: Legis.
- Superintendencia de Sociedades (2010) “ABC del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo”. Se puede encontrar en: <http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/prevencion-riesgo-lavado-de-activos/abc-del-lavado-de-activos/Documents/ABC-lavado-activos-y-financiacion-terrorismo.pdf>
- Unidad de Análisis Financiero (UAF) (2014) “¿Qué es el Lavado de Activos?”. Se puede encontrar en <http://www.uaf.cl/lavado/>
- Unidad de Información Financiera (UIF) (2013). Se puede encontrar en: <http://www.uif.gov.ar/uif/index.php/es/>
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). “Ley de Creación 526/1999”. Se puede encontrar en: [https://www.uiaf.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad\\_uiaf/ley\\_creacion\\_5\\_26\\_1999](https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/normatividad_uiaf/ley_creacion_5_26_1999)
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (10 de mayo de 2016) “El Lavado de Activos” se puede encontrar en: <https://www.unodc.org/unodc/index.html>
- SARLAFT - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo” Se puede encontrar en: <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=713>